RESPUESTA PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 467

OBJETO: "La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA – PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP** - , está interesada en contratar el servicio de consultoría con el objetivo de intervenir, mejorar y optimizar la productividad y gestión de calidad de hasta (60) sesenta empresas del sector lácteo en Colombia".

1. **Cuál es el perfil de la persona para esta convocatoria**

R/ En el numeral 13. Requisitos para ser proponente. Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

i. Ser persona jurídica, nacional o extranjera, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por lo menos en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El formato de vinculación de clientes FTGRI23 (Anexo No. 2) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la

información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
• El FTGAD30 Formato inscripción de proveedor - (Anexo 3) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el citado formato. iii. El Proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la ejecución de intervenciones de mejoramiento de productividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del presente documento, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta.

iii. El Proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la ejecución de intervenciones de mejoramiento de productividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.1 "EXPERIENCIA ESPECÍFICA" del presente documento, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta

iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 15 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO de la presente convocatoria.

v. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos que se defina de común acuerdo entre las partes. Disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

2. **En el marco de la convocatoria 467: PTP busca consultor para intervenir 60 empresas del sector lácteo para mejorar su productividad y gestión de calidad, hemos revisado los términos de referencia correspondientes y no encontramos allí qué tipos de empresas o entidades pueden participar en la convocatoria, por tal razón, me permito presentar muy respetuosamente la siguiente consulta:**

   Las Instituciones de Educación Superior puede participar como proponentes de esta convocatoria? ya sea en calidad de proponente principal o coproponente?

R/ De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, pueden participar las personas juridicas, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en el numeral 13, 14, 15 y 16 de los términos de referencia

Requisitos para ser proponente. Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

i. Ser persona jurídica, nacional o extranjera, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.

ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal, según el caso, en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
- La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y para cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio (incluida la misma unión o consorcio), aportándose además el recibo de pago de la prima.
- Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por lo menos en uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
- Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización del órgano competente. La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El formato de vinculación de clientes FTGRI23 (Anexo No. 2) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- El FTGAD30 Formato inscripción de proveedor - (Anexo 3) deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el citado formato.

iii. El Proponente deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en la ejecución de intervenciones de mejoramiento de productividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 16.1 “EXPERIENCIA ESPECÍFICA” del presente documento, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta.

iv. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 15 REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO de la presente convocatoria.

v. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de

entrega de productos que se defina de común acuerdo entre las partes. Disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.

vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos

3. **Una SAS, de un sólo socio, sin empleados a cargo, puede presentar la propuesta en unión con tres profesionales independientes.**

   Es decir se puede hacer la propuesta como
   1) unión temporal entre una persona jurídica y tres personas naturales. o
   2) Unión temporal de cuatro profesionales.

R/ De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 13, el cual especifica quienes pueden participar: "Ser persona jurídica, nacional o extranjera, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta."

Por lo anterior si desean participar en Consorcio o Unión Temporal, solo podrían hacerlo las personas jurídicas legalmente establecidas.

4. **Teniendo en cuenta la invitación 467 cuyo objeto es: Intervenir, mejorar y optimizar la productividad y gestión de calidad de hasta (60) empresas del sector lácteo en Colombia, de manera atenta nos permitimos compartir nuestras observaciones las cuales agradecemos sean por favor aclaradas para dar continuidad con la preparación de la propuesta técnica y económica:**

   Respecto a las 60 compañías de lácteos:

   a. **¿Éstas hacen parte de algún régimen especial?**

R/ Deben estar registradas en cámara de comercio con el CIIU 1040 (elaboración de productos lácteos) y pueden ser micro, pequeñas, medianas o grandes empresas.

   b. **¿Son empresas productoras?**

R/ Son empresas dedicadas a la elaboración de productos lácteos, registradas en cámara de comercio con el CIIU 1040.

   c. **Hay alguna posibilidad de acceder a un descriptor del perfil de cada una de ellas?**

R/ El perfil de las empresas (registradas en cámara de comercio con CIIU 1040 y de todos los tamaños) dependerá directamente de la propuesta y del alcance que defina el proponente.

4.4 ¿La ejecución del proyecto deberá hacerse a nivel nacional o en regiones específicas del país?

R/ El proyecto será a nivel nacional

4.5 ¿Podría conocerse los municipios, ciudades o regiones donde se realizará la intervención?

R/ El proyecto será a nivel nacional

4.6. En cuanto a entregables de cada una de las fases de trabajo, ¿estos deben entregarse de manera compilada o para cada una de las compañías a intervenir?

R/ Eso hace parte de la propuesta metodológica presentada por cada proponente

4.7. En dado caso que el consultor reciba convocatorias que liciten otro tipo de entidades adscritas o filiales de Bancóldex, ¿es posible participar en los procesos respectivos? ¿Existiría algún conflicto de interés?

R/ No habrá conflicto de intereses, el consultor debe atender las obligaciones contractuales vigentes con todas las entidades adscritas y filiales del sector Comercio industria y turismo.

5. En el numeral 16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA dice: "El proponente deberá acreditar y contar con mínimo tres (3) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2010, en la implementación de estándares de calidad aplicados en agroindustria (BPM, HACCP, ISO22000)...", ante lo que nos asalta la duda si podemos participar teniendo en cuenta lo siguiente: Somos una empresa que gestiona y ejecuta proyectos para el desarrollo agropecuario del departamento del Atlántico y la Región Caribe, contamos con el apoyo de un aliado estratégico para evaluación e implementación de protocolos y normas para el mejoramiento de la productividad y competitividad como lo son los sistemas de gestión de calidad y mejoramiento continuo tal como lo describe la convocatoria. Por un lado, nosotros contamos con mucha experiencia en el sector agropecuario y agroindustria, sin embargo, no poseemos experiencia en la implementación de estándares de calidad y mejora continua; por el contrario, nuestra empresa aliada, cuenta con toda la experiencia en implementación de estándares de calidad y procesos de mejora continua, sin embargo dicha experiencia no ha sido ejecutada con la agroindustria.

Si formamos una Unión Temporal, podemos complementar nuestra experiencia?

R/. Se acepta la observación, ver **Adenda No. 1,** la cual se publicará a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017, en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com**

6. **Nuestro aliado estratégico puede participar sólo?**

R/ No es viable, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia

7. **A través de todo el documento de los TDR, no está claro los lugares donde se ejecutarían las consultorías. En el numeral 12.3 MECÁNICA DE LA CONSULTORÍA, indica que "Con el acompañamiento del PTP realizará la difusión y sensibilización con las empresas destinatarias de la consultoría contratada que se encuentren ubicadas en las cuencas seleccionadas". Favor aclarar cuáles son dichas cuencas seleccionadas.**

R/. Se acepta la observación, ver **Adenda No. 1,** la cual se publicará a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017, en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com**

8. **En la sección 14. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO, en el último párrafo del subtítulo *Garantía de seriedad de la propuesta* dice "Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado". Favor aclarar a qué documento se refiere.**

R/ Cada miembro de la Unión temporal o consorcio, deberá presentar la **póliza** respectiva de la garantía de seriedad firmada por el representante legal de la empresa y a la vez debe presentar la garantía de seriedad del consorcio o unión temporal firmada por el representante legal designado.

9. **Solicitamos respetuosamente incluir las profesiones de zootecnia y microbiología, para el cargo Experto estándares de calidad en agroindustria, teniendo en cuentas que estas carreras que participan mucho en control y aseguramiento de calidad en la industria de alimentos.**

R/. Se acepta la observación, ver **Adenda No. 1,** la cual se publicará a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017, en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com**

10. **Solicitamos respetuosamente que se den las opciones al cargo experto estándares de calidad en agroindustria, Experiencia mínima de 3 años en implementación de estándares de calidad en la industria de alimentos (BPM, HACCP) y/o Experiencia en auditorías de calidad, en por lo menos 15 empresas y mínimo 5 en sector lácteo y/o Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con por lo menos seis (6) empresas implementando proyectos de mejora continua en sistemas de gestión de calidad.**

R/ No es viable, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

11. **Solicitamos respetuosamente que se den las opciones a los dos profesionales de apoyo en calidad: Experiencia en calidad en la industria de alimentos mínimo de 1 año auditando e implementando acciones de mejora en sistemas de aseguramiento de la calidad y/o Debe certificar experiencia de trabajo en calidad por lo menos dos (2) empresas del sector de alimentos**

R/ No es viable, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

12. **De acuerdo a las observaciones realizadas a la convocatoria 465, con respecto al cambio en el numeral 16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, en el que se cambió la condición de los contratos así: *Calificación del servicio (regular, bueno o excelente) por la opción "Recibido a satisfacción",* queremos realizar la siguiente solicitud:**

    Si lo anterior se va a tener encuentra de igual manera para la invitación 467, con respecto al numeral 16.1 Experiencia Especifica en la parte de certificaciones, solicitamos muy amablemente a ustedes se tengan en cuenta las dos opciones para las certificaciones de los contratos, tanto: Calificación del servicio (regular, bueno o excelente) como la opción de "Recibido a satisfacción" ya que retirar la calificación del servicio afecta un estándar de certificaciones que se maneja en muchas empresas.

R/. Se acepta la observación, ver **Adenda No. 1,** la cual se publicará a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017, en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com**

13. **Con respecto a el numeral 12.5 FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN, con respecto a las capacitaciones y programas de formación interna propuestas, ¿se pueden desarrollar virtuales y presenciales?**

R/ La manera de realizar las capacitaciones hace parte de la propuesta metodológica de cada uno de los proponentes.

14. **Respetuosamente solicitamos a Fiducoldex, en atención a que el proponente seleccionado (consultor) deberá firmar Acuerdos con cada una de las empresas beneficiarias que contienen obligaciones recíprocas y que adicional a esto, dichas empresas le pagarán directamente al consultor un 5% de la contrapartida, establecer que el CONSULTOR podrá adelantar un proceso de conocimiento y aceptación de cada uno de las empresas beneficiarias que garantice el análisis del cumplimiento de sus políticas internas. Esto en consideración a que la empresa es miembro de una Red Global de Firmas y por ende debe estudiar si la aceptación de los potenciales Clientes (empresas beneficiarias) está conforme a las reglas de independencia de la Firma, así como a sus políticas internas de Lavados de Activos y Financiación al Terrorismo (LA/FT) y de conflictos de interés.**

    Así mismo, solicitamos precisar que el Consultor podrá rehusarse a prestar sus servicios de asesoría a dichas empresas beneficiarios en el evento en que su

aceptación implique el desconocimiento de cualquier política interna, cláusula que será incluida en el documento que se suscriba entre el Consultor y la empresa beneficiaria.

R/ Fiducoldex en calidad de administrador del PTP, realizará un proceso de selección mediante convocatoria pública de las empresas que serán beneficiarías de la consultoría y para su vinculación al proyecto estas serán objeto de verificación en listas restrictivas de conformidad con sus políticas SARLAFT. Por consiguiente, una vez superado dicho proceso y cumplidos los requisitos de la respectiva convocatoria, las empresas que resulten beneficiarias no podrán ser objetadas por el consultor.

.

14.6. En línea con la observación anterior, solicitamos nos sea remitida una lista del universo de empresas del sector lácteo que serán evaluadas, con el fin de realizar las respectivas validaciones.

R/ Son las empresas que están registradas en cámara de comercio con el CIIU 1040 (elaboración de productos lácteos) y pueden ser micro, pequeñas, medianas o grandes empresas.

15. Los Términos de Referencia definen la contrapartida como los recursos en efectivo que la empresa beneficiaria seleccionada para recibir la asistencia técnica por parte del consultor escogido deberá invertir y pagar DIRECTAMENTE al consultor para el desarrollo de las actividades contempladas exclusivamente en el proyecto. Por la naturaleza de los servicios que se prestarán, entendemos que el pago que hará directamente la empresa beneficiaria al Consultor será a través de una transferencia bancaria desde la cuenta de la empresa beneficiaria a la del consultor, por lo que solicitamos precisar dicho punto.

R/ La relación contractual o acuerdo de servicios que firmen entre el consultor y la empresa beneficiaria, es completamente independiente al contrato de consultoría que se llegue a celebrar con el proponente escogido, por lo tanto la negociación de las clausulas deberá establecerse en el acuerdo de servicios a celebrar con las empresas, sin que el PTP tenga alguna injerencia en su forma de vinculación

16. En cuanto a la ejecución de las fases establecidas solicitamos confirmar si la primera fase incluye las actividades de diseño de la convocatoria en conjunto con el PTP, realizar la difusión y sensibilización con las empresas destinatarias y preselección de las propuestas.

R/ Si, se hace en conjunto con el PTP y la primera fase comprende:

1. Diseño de la convocatoria en conjunto con el PTP para invitar a las empresas a participar en la consultoría, en la cual se establezcan los criterios de evaluación para ser beneficiario. (Criterios que deben reflejar las necesidades en temas de productividad y calidad de las empresas)

2. Difusión y sensibilización en conjunto con el PTP a las empresas destinatarias de la consultoría contratada;

3. Evaluación de las propuestas presentadas por las empresas interesadas y recomendación (preselección) al PTP de las empresas a vincular al Programa.

17. **En la página 16, fase III Diseño del plan de mejora, solicitamos respetuosamente evaluar la exigencia solicitada de dos (2) acciones de mejora para el componente de calidad, que permitan el 100% del cumplimiento de BPM, lo anterior basados en que dos acciones es posible que no puedan garantizar el completo cumplimiento de BPM. Al igual recomendamos aclarar si para esta fase una "acción de mejora" puede estar conformada por varias actividades.**

R/ Sí, el propósito es cumplir con el 100% de la implementación de las buenas prácticas de manufactura con dos acciones clave para dicho logro, por lo que el proponente debe definir cuál será el estado inicial de las empresas en el estándar de calidad para así lograr la implementación de BPM al 100%.

Sí, una acción de mejora puede contener varias actividades, lo importante es que la acción de mejora de respuesta al cumplimiento del logro de las BPM.

18. **En la página 16, fase III Diseño del plan de mejora, solicitamos aclarar cómo será el manejo con las empresas y el Programa de Transformación Productiva, en caso de que la acción de mejora que proponga el consultor requiera de recursos financieros que superen el valor de la contrapartida.**

R/ Es necesario identificar fuentes de recursos financieros diferentes a la contrapartida que pueden atender las necesidades de las empresas.

19. **Teniendo en cuenta que los Términos establecen que puede haber deserción de las empresas beneficiarios a lo largo de la ejecución de las intervenciones y el PTP solo reconocerá el valor a pagar de aquellas que hayan finalizado cada FASE. Consideramos que si la deserción se da por causas imputables a la empresa beneficiaria que no responda a razones objetivas de la consultoría, este riesgo no puede ser asumido por el consultor y en esa medida, solicitamos amablemente se pague en este evento el valor total de la fase.**

R/ No es viable, solo se reconocerá el valor por el número de empresas. Así mismo es responsabilidad del consultor la permanencia de las empresas beneficiarias dentro del proyecto. Por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia

20. **Solicitamos confirmar cuál es el alcance de la etapa de negociación prevista en el numeral 7 de los términos.**

R/ De acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de los términos de referencia, la etapa de negociación se realizaría, teniendo en cuenta lo siguiente" Si lo considera conveniente y de acuerdo a los principios de transparencia y eficiencia establecido en el Manual de Contratación de la Fiduciaria - **FIDUCOLDEX - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP -** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que

hayan cumplido los requisitos de la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para el **PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP -.**

21. **Con relación a la experiencia prevista en el numeral 16.1, los términos de referencia establecen que las certificaciones a efectos de ser tenidas en cuenta, se deberá indicar la calificación de la ejecución contractual (regular, bueno excelente). Frente a dicho requisito es importante indicar que los contratantes, al expedir dichas certificaciones no efectúan la calificación; por el contrario, su calificación se precisa en la indicación de la entrega a satisfacción del servicio, por lo que agradecemos indicar dicho calificación como facultativo.**

R/. Se acepta la observación, ver **Adenda No. 1,** la cual se publicará a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017, en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com**

22. **En cuanto a la experiencia del perfil Experto en herramientas de Productividad y/o mejoramiento continuo, teniendo en cuenta que los proyectos de rediseño de procesos o definición de modelos de operación, tienen un enfoque de mejora de la productividad y calidad, entendemos que este tipo de proyectos pueden ser aceptados para la experiencia solicitada. Solicitamos confirmar nuestro entendimiento.**

R/ La experiencia del perfil experto en herramientas de Productividad y/o mejoramiento continuo solo se tendrá en cuenta para el componente de productividad.

23. **Con relación al equipo, solicitamos confirmar qué debe entenderse por FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

R/ Cursos adicionales diferentes a los mencionados por ejemplo diplomados, cursos cortos, congresos, entre otros.

24. Solicitamos aclarar el lugar de ejecución de la consultoría con el fin de estimar los gastos asociados a los desplazamientos en caso de requerirse.

R/. Se acepta la observación, ver **Adenda No. 1,** la cual se publicará a más tardar el día viernes 20 de octubre de 2017, en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com**

La presente se publica el **18 de octubre de 2017** en la página web **https://www.ptp.com, www.fiducoldex.com** en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA